COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION
ACTA Nº 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA ID Nº 322610"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 8:00 horas del día miércoles 29 de marzo de dos mil diez y siete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 29 de fecha 24 de marzo de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales subalternos y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/17 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA ID Nº 322610",** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: **SO 3 F ROBERTO CANO HUERTA**
MIEMBROS: **CAP INT JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA**
TTE 1º INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE INT KATHIANA KATHERINE MONTEBRUNO BENITEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
2- **RAD DISTRIBUIDORA**
3- **ARCHIVADORES Y CIA – NANCY OREGGIONI**
4- **NAZARENO COMERCIAL & INDUSTRIAL**
5- **MENEVA S.R.L.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	DATA SYSTEM S.A.E.C.A.	RAD DISTRIBUIDORA	ARACHIVADORES Y CIA – DE NANCY OREGGIONI	NAZARENO COMERCIAL & INDUSTRIAL	MENEVA S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Copia del certificado del cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Firmas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RAD DISTRIBUIDORA Y NAZARENO COMERCIAL & INDUSTRIAL** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales.

Las firmas **ARCHIVADORES Y CIA – DE NANCY OREGGIONI** y **MENEVA S.R.L.** que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por dichas empresas esta como asegurado el Centro Financiero Nº 5, consignando además en la misma el RUC del CENTRO FINANCIERO Nº 5, siendo la convocante el COMANDO LOGÍSTICO y debiendo ser también correlativo el RUC como corresponde, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, **A. DISPOSICIONES GENERALES.**

IAO 1.1 a	La Convocante es: *COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5*

Por tal motivo, esta firma queda DESCALIFICADA para la siguiente etapa de evaluación, atendiendo que la Póliza de Mantenimiento de Ofertas es un documento de carácter sustancial; y, en cumplimiento del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa en su Artículo 60°. "***Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida....".-*

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 61º "***Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".-***

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.
La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP Nº 330/07).-

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**GS. 21.141.552**
2	**RAD DISTRIBUIDORA**	**GS. 153.108.200**
3	**NAZARENO COMERCIAL & INDUSTRIAL**	**GS. 63.681.500**

La ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio

ofertados por lotes, Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 11:27 horas y acordándose una próxima reunión para el día miércoles 29 de marzo de 2017 a las 14:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho. ----------

ROBERTO M. CANO HUERTA
SO3 F – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

KATHIANA MONTEBRUNO
TTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

DARIO DOMINGUEZ
TTE 1 INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JORGE ORTIZ
CAP INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación